



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de setiembre de 2020
TR. N° 0312-2020-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de setiembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0312-2020-R-UNALM.- La Molina, 02 de setiembre de 2020.

CONSIDERANDO: Que, mediante D.S. N°008-2020-SA se ha declarado el estado de emergencia sanitaria nacional debido al COVID-19, desde marzo del 2020, prorrogándose el mismo de manera continuada, disponiéndose normas nacionales e institucionales que prohíben las reuniones, privilegian el trabajo remoto, el trabajo presencial mínimo indispensable del personal las entidades públicas y ha dispuesto la virtualización de las clases de todas las universidades públicas; Que, mediante Resolución N° 0259-2017-R-UNALM, se aprobó la Directiva para la gestión de residuos Agroforestales y Prevención de Incendios; Que, mediante Resolución N° 0190-2019-R-UNALM se conforma el Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente, a fin de poder continuar impulsando las actividades que se vienen realizando en el aspecto de salud y seguridad ocupacional como en el aspecto ambiental, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente (SSTMA); Que, mediante Resolución N°0293-2020-R-UNALM de fecha 21 de agosto del 2020 se ratificó los acuerdos del Comité de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente contenidos en las actas N°003-2020-CSSTMA y N°004-2020 -CSSTMA, aprobando los siguientes documentos: i. RG-SST-001 Reglamento Interno de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente; ii. PL-SST-001 Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo UNALM 2020; iii. F-SST-001 Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo UNALM 2020; iv. PL-SST-002 Plan Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo UNALM 2020; v. PL-SST-003 Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19 de la UNALM; Que, ante el desarrollo creciente del Campus Universitario y la comunidad universitaria, y en el contexto de emergencia sanitaria es necesario establecer un Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Agraria La Molina, conformado por docentes cuyo objetivo sea garantizar las condiciones adecuadas de Seguridad Biológica, Química y Radiológica para salvaguardar la vida y la integridad física y bienestar de los estudiante, docentes y personal administrativo en concordancia con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito específico de los laboratorios, salones de estudio y áreas de investigación; Que, la UNALM, ha sido reconocida por el Ministerio del Ambiente, en el año 2017 con el Premio Nacional Ambiental Brack Egg en la categoría Perú Limpio con mención en eco eficiencia en instituciones públicas y con el Reconocimiento Modelo de Ecosostenibilidad entre las Instituciones Públicas, en el año 2018 nuevamente se obtuvo el Reconocimiento como Modelo de Ecosostenibilidad entre las Instituciones Públicas; Que, la UNALM ha logrado posicionarse como la mejor universidad pública del Perú en el Ranking de Impacto de "Times Higher Education (THE)", clasificación internacional que evalúa el cumplimiento de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, entre ellos la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la reducción de las desigualdades. De acuerdo a "THE Impact Rankings 2020", la UNALM destaca principalmente en las siguientes ODS: Hambre cero (ODS 2) con 69 puntos; Energía asequible y no contaminante (ODS 7) con 48.4-62.3 puntos; Vida marina (ODS 14) con 23.2-53.4 puntos y Alianzas para lograr los objetivos (ODS 17) con 62.4-70.2 puntos; Que, es necesario el desarrollo en las competencias de segregación de residuos y establecer una supervisión continua para mejora al más alto nivel como institución; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1°.** – Conformar el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Agraria La Molina, conformado por docentes cuyo objetivo sea garantizar las condiciones adecuadas de Seguridad Biológica, Química y Radiológica para salvaguardar la vida y la integridad física y bienestar de los estudiante, docentes y personal administrativo en concordancia con el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito específico de los laboratorios, salones de estudio y áreas de investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 02 de setiembre de 2020
TR. N° 0312-2020-R-UNALM

-2-

ARTÍCULO 2°. – El Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica de la Universidad Nacional Agraria La Molina estará conformado por cuatro docentes principales por el periodo de dos años vigente del 03 de setiembre del 2020 al 02 de setiembre del 2022:

- Dr. Lizardo Visitación Figueroa, Presidente
- Mg. Sc. Juan Carlos Palma
- Dra. Gladys Juana Carrión Carrera
- Mg. Sc. Wilfredo Baldeón Quispe

ARTÍCULO 3°. –Las funciones del Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica serán:

- Asesorar, orientar y emitir informes técnicos en materia de Seguridad Biológica, Química y Radiológica en la elaboración de protocolos de los laboratorios.
- Coordinar con los responsables de los laboratorios la realización de charlas de capacitación dirigidas a los usuarios de los laboratorios.
- Coordinar y coadyuvar en la adecuada disposición de residuos que presenten riesgo Biológico, Químico y/o Radiológico.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCL,R,VRI,DIGA,COMITÉ